

Magisterio exige que se cumpla con los artículos 91 y 104 de la Constitución

Raquel Figueroa, dirigente sindical de la Federación Colegio de Profesores de Venezuela y coordinadora nacional de la Unidad Democrática del Sector Educativo, enfatizó que desde el magisterio exigen que se cumpla con el artículo 91 y 104 de la Constitución.

También que se restablezca la seguridad social de los maestros y se firme el contrato colectivo. La docente resaltó que no puede haber calidad educativa si se están violando los derechos de los educadores.

“En el magisterio son dos derechos constitucionales los que estamos exigiendo. En primer lugar el Art. 91, que expresa bien claro cómo debe ser el salario y, en segundo lugar, el Art. 104, que establece que los docentes tenemos una condición académica especial para impartir clases”, dijo Figueroa durante una entrevista en el programa *Háblame Bajito*, transmitido por Radio Fe y Alegría Noticias.

Asimismo, subrayó que el salario tiene que estar ajustado a la canasta básica y permitir que el trabajador viva con dignidad.

Por otro lado, solicitan la firma de la III Convención Colectiva Única, que tiene más de un año de vencimiento, además del restablecimiento de su seguridad social, ya que hoy en día no cuentan con el servicio HCM, funerario, ni con las primas sociales, de jerarquía, académicas y de profesionalización, las cuales disminuyeron en un 50 %, según Figueroa.

“Hay infinidad de docentes que se quedaron en Venezuela, que tienen que hacer rifas solidarias para recolectar dinero y hacerse un examen de laboratorio. Y ni hablar de aquellos que tienen enfermedades críticas que no pueden avanzar con su vida, precisamente porque no tienen seguridad social”, lamentó.

Con información de Radio Fe y Alegría